



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.569

Salta, Lunes 29 de Junio de 2015

Año CVI

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**

Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E- mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14
Y DECRETO N° 2133/15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400	\$ 250
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES

N° 7876 - PROMULGADA POR DECRETO N° 2184 DEL 22/06/15 M.EC.I. Y S. P. - DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A EXPROPIACION INMUEBLE DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE METAN, DPTO. METAN. DESTINO: CONSTRUCCION EDIFICIO ESCOLAR Y CENTRO DE SALUD.	4634
--	------

DECRETOS

N° 2134 DEL 18/06/15 M.JUST. - DESIGNA A LA DRA. MARIA EDITH RODRIGUEZ DE GALLI, EN EL CARGO DE JUEZ DE GARANTIAS DE SEPTIMA NOMINACIÓN, DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN CARACTER TEMPORARIO.	4635
N° 2138 DEL 18/06/15 M.C. Y T. - AUTORIZA COMISION OFICIAL. ANTOFAGASTA - CHILE	4635
N° 2142 DEL 18/06/15 M.S.P. - RENUNCIA AL CARGO DE COORDINADORA INSTITUCIONAL EN LA SECRETARIA DE NUTRICION Y ALIMENTACION SALUDABLE. SRA. MIRIAM DEL HUERTO BARRIOS.	4636
N° 2144 DEL 18/06/15 M.S.P. - RENUNCIA DE LA LIC. FABIANA LORENA LOBO AL CARGO DE DIRECTORA GRAL. DE PREVENCION Y CAPACITACION Y DEL SR. CESAR SILVESTRE CORDOBA AL CARGO DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO TECNICO CONTABLE.	4636
N° 2145 DEL 18/06/15 M.SEG. - PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS. SRS. SERGIO RICARDO AYON Y OTROS.	4637
N° 2146 DEL 18/06/15 M.S.P. - DESIGNA EN EL CARGO DE DIRECTORA DE SALUD MATERNO INFANTO-JUVENIL A LA DRA. SUSANA ALEJANDRA VELAZCO.	4638
N° 2156 DEL 18/06/15 S.G.G. - DECLARA DE INTERES PROVINCIAL A LA "PRIMERA EXPO SALUD DEL NOA: POR UNA CULTURA SALUDABLE"	4638
N° 2157 DEL 18/06/15 M.EC. I.Y S.P. - CONTRATO DE COMODATO DE INMUEBLE EN SAN LORENZO- DPTO. CAPITAL, CON LA FUNDACION PILARES. OBJETO: CONSTRUCCION DE CENTRO DE EDUCACION TERAPEUTICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	4639
N° 2159 DEL 18/06/15 M.EC. I. Y S.P. - INCORPORACION PARTIDAS DE RECURSOS - EJERCICIO 2015	4640
N° 2160 DEL 18/06/15 S.G.G.. - DECLARA DE INTERES PROVINCIAL LA "6° EDICION DE LA EXPO FERIA ZONAL Y RURAL DEL CHACO SALTEÑO"	4640

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N° 2145, 2157, 2159
SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 2135 DEL 18/06/15 M.D.H. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. FEDERICO HERNAN VARGAS SALADO.	4641
N° 2136 DEL 18/06/15 M.C. Y T. - AUTORIZA LLAMADO A CONCURSO PUBLICO PARA COBERTURA DE CARGOS EN ORQUESTA SINFONICA DE SALTA.	4641
N° 2137 DEL 18/06/15 M.D.H. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. LIC. CINTIA ALEJANDRA GASPAR.	4642
N° 2140 DEL 18/06/15 M.S.P. - TRASLADO DE PROFESIONAL. DR. GUSTAVO ANDRES MORÁNDINI.	4642
N° 2141 DEL 18/06/15 M.SEG. - CESANTIA DE PERSONAL POLICIA DE LA PROVINCIA. AGENTE MIGUEL ANGEL SEGURA.	4643
N° 2143 DEL 18/06/15 M.SEG. - PRORROGA DESIGNACION TEMPORARIA. DR. MARIO DEL MILAGRO MOUKARZEL Y OTROS.	4643

Nº 2147 DEL 18/06/15 M.SEG. - RETIRO VOLUNTARIO SERV. PENITENCIARIO DE LA PCIA. ALCAIDE LIC. ADRIANA INES METERNICHT.....	4643
Nº 2148 DEL 18/06/15 M.S.P. - TRASLADO DE PERSONAL. SR. MARCELO DANIEL GIRON Y SRA. ESTER ZULEMA CASTRILLO.....	4644
Nº 2149 DEL 18/06/15 M.SEG. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. ROGELIO WENCESLAO SARAVIA TOLEDO.....	4644
Nº 2150 DEL 18/06/15 M.S.P. - TRASLADO DE PERSONAL. SRA. FABIANA MARIA CRUZ Y SR. MIGUEL ANGEL HERRERA.....	4644
Nº 2152 DEL 18/06/15 S.G.G. - MODIFICA CARGO Y ASIGNA ADICIONAL DECRETO Nº 3901/12. SR. FERNANDO GONZALEZ.....	4645
Nº 2153 DEL 18/06/15 M.EC. I. Y S.P. - PRORROGA DESIGNACION TEMPORARIA. SR. SERGIO RICARDO AGUILERA.....	4645
Nº 2154 DEL 18/06/15 S.G.G. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. LEONARDO RAMON MAMANI.....	4646
Nº 2155 DEL 18/06/15 M.EC. I.Y S.P. - PRORROGA DESIGNACION TEMPORARIA. SR. FACUNDO GASTON CHAVEZ MIRALPEIX.....	4646
Nº 2158 DEL 18/06/15 S.G.G. - PRORROGA DESIGNACION TEMPORARIA. SR. GONZALO MATIAS JAQUE.....	4646

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

100048572 ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Nº 481/2015.....	4647
---	------

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

100048568 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN Nº 214/2015.....	4648
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

100048574 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Nº 04/15.....	4648
100048569 MINISTERIO PUBLICO Nº 15/2015.....	4649
100048565 SPC - MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Nº 121/15.....	4649
100048562 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA Nº 44/2015.....	4650
100048386 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Nº 002/15.....	4650
100048363 U.C.E.P.E. SALTA Nº 22/15.....	4651

CONTRATACIONES DIRECTAS

100048571 GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA-ESCUADRON 45 SALTA - Nº 02/2015.....	4651
100048561 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA Nº 36/15 ADJUDICACION.....	4652

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

100048566 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS - CITRUSALTA S.A. EXPTE. Nº 0090034-166061/13- RÍO COLORADO DPTO. ORÁN.....	4652
---	------

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

400006510 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 34-13.452/15 - RIO CASTELLANOS DPTO. ANTA.....	4653
400006508 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 34-265.666/14 RIO ITIYURO - DPTO SAN MARTIN.....	4653

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

100048510 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA - PALAVECINO, JESÚS SANTOS D.N.I 10.787.484 Y LEMOS, BLANCA ISABEL D.N.I 14.241.742.....	4653
100048509 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA - SIARES, BETINA VILMA DEL VALLE D.N.I 17.792.800 Y DAZA, JOSÉ CACERES 12.239.123.....	4654
100048508 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA - AGÜERO, RICARDO NAVOR D.N.I 143453.478 Y DÍAZ NOEMI DEL VALLE D.N.I 18.230.758.....	4655

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

100048522 MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCC. SUSTENTABLE DPTO. ANTA- EXPTE. Nº 0090227-188301/2014-0.....	4657
--	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

100048553 CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA- CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES	4657
--	------

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

100048567 SENGUEL 01- EXPTE. N° 21248-	4658
--	------

SUCESORIOS

100048560 PELAYO, VICENTE -EXPTE. N° 14.508/11- SAN JOSE DE METÁN	4658
100048559 ESCOBAR RICARDO HIPOLITO -EXPTE. N° 17679/14- SAN JOSÉ DE METÁN	4658
100048555 GALVAN JUAN DE LA CRUZ EXPTE N° 479.539/14.....	4659
100048531 MARTINEZ, MATILDE; MARTINEZ, MARIA LUISA- EXPTE. N° 509.454/15.....	4659
100048521 GUANUCO, ANGEL FORTUNATO- EXPTE. N° 457.126/13	4659
100048518 LESCANO LILIANA DEL VALLE- EXPTE. N° 23848/14- TARTAGAL.....	4659
100048497 VARGAS, MANUELA - EXPTE N° 2-478.775/14.....	4659
100048488 SANTOS ROLDAN Y BERNARDA ROMERO - EXPTE. N° 23.146/14. TARTAGAL.....	4660
600000790 EXEQUIEL JUAN SOBRERO - EXPTE. N° 17646/14 SAN JOSE DE METAN	4660
400006509 FLORES DARIO ALFREDO - EXPTE. N° 309.717/10.....	4660
400006506 FERRO, IRENE DEL VALLE - EXPTE. N° 500.483/14	4660
400006504 FRANCISCO FINÁ - EXPTE. N° 295738/10.....	4660
400006503 GONZALEZ, DOMINGO GABRIEL - EXPTE. N° 514.187/15	4661
400006502 LOPEZ, HUMBERTO SECUNDINO - EXPTE. N° 1-453442/15	4661
400006499 VALOR, JOSE LIRIO - EXPTE. N° 18.130/15 - SAN JOSE DE METAN	4661
400006498 CASTILLO MARIO RICARDO - EXPTE. N° 420.498/13	4661

REMATES JUDICIALES

100048573 POR MARCELO VENEGAS - JUICIO EXPTE. N° 393.047/12	4661
---	------

POSESIONES VEINTEAÑALES

100048558 GONZÁLEZ, DORA ESTHER VS. JUNTA PROTECTORA DE OBRAS SOCIALES EN LA REPUBLICA ARGENTINA- EXPTE. N° 16693/13- SAN JOSÉ DE METÁN	4662
100048472 DÍAZ, JOSÉ ANTONIO; DÍAZ, EDUARDO FRANCISCO VS. PALERMO DE MENA AYBAR, ELVIRA ELSA; Y/O SUS HEREDEROS Y OTROS EXPTE. N° 14.115/11- SAN JOSE DE METÁN.....	4662
100048461 ROCA, AMBROSIO LAUDINO VS. TORINO, JUAN SERVANDO Y/O SUCESORES- EXPTE. N° 17.153/14- SAN JOSÉ DE METÁN	4663

CITACIONES A JUICIO

400006511 HARO, RENE ROGELIO VS. PATTÁ, JUANA HERMINIA; HARO, OSCAR ARTURO S/SUCESORES; RUDA DE HARO, ELENA ALICIA Y OTROS S/REDARGUCION Y NULIDAD DE ACTO JURIDICO - EXPTE- N° 194.820/07 - CITA A HEREDEROS DEL ESC. RAUL GOYTIA.....	4663
---	------

EDICTOS JUDICIALES

100048513 JUZGADO FEDERAL DE SALTA N° 2 E.C.E.A. -" CONSUMIDOR EN ACCION" ASOCIACION CIVIL C. PODER EJECUTIVO NACIONAL - ENERGAS S/ AMPARO COLETIVO EXPTE. N° FSA 10262/2014.-.....	4663
---	------

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

100048564 JHLV RECICLADOS S.R.L.....	4664
100048557 AMINCO S.R.L	4664

ASAMBLEAS COMERCIALES

100048575 ANDINA DE DESARROLLO S.A.C.F.A.I.M.M.....	4665
---	------

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

100048563 SOCIEDAD MEDICINA INTERNA DE SALTA..... 4666

ASAMBLEAS CIVILES

100048570 MUTUAL DE EMPRESARIOS DE ORÁN..... 4666

100048548 ALIANZA FRANCESA DE SALTA..... 4666

RECAUDACIÓN

100048576 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 26/06/2015..... 4667

400006512 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 26/06/2015..... 4667

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES

22 de Junio de 2015

LEY N° 7876

Ref. Expte. N° 91- 34.218/14

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación la fracción de 1 ha del inmueble identificado como Matrícula N° 9.934, ubicado en la ciudad de San José de Metán, departamento Metán, que será destinado a la construcción de un edificio escolar y un centro de salud.

Art. 2°.- La superficie a expropiarse tiene la forma y dimensiones expresadas en el plano de mensura y desmembramiento que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 3°.- La Dirección General de Inmuebles efectuará, por sí o por terceros, la mensura y desmembramiento del inmueble detallado en el artículo 1°, una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Provincia.

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil quince.

Mashur Lapad

VICE-PRESIDENTE PRIMERO

En Ejercicio de la Presidencia

Cámara de Senadores

Dr. Luis Guillermo López Mirau

SECRETARIO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores

Dr. Manuel Santiago Godoy

PRESIDENTE

Cámara de Diputados

Roberto Fernando Barrios

PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

22 de Junio de 2015

DECRETO N° 2184**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expediente N° 91-34218/14 Preexistente.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTICULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 7876, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VER ANEXO

DECRETOS

Salta, 18 de junio de 2015

DECRETO N° 2134**MINISTERIO DE JUSTICIA**

Expte. Preexistente N° 0360090-23682/2015-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 4 de junio del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación temporaria de la Dra. María Edith Rodríguez de Galli en el cargo de Juez de Garantías de Séptima Nominación del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello, en el marco de la Ley N° 7.347 y su modificatoria;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Dra. María Edith Rodríguez de Galli D.N.I. N° 26.804.480, en el cargo de Juez de Garantías de Séptima Nominación del Distrito Judicial del Centro, en carácter temporario, mientras dure la ausencia de su titular y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 7347, modificada por su similar N° 7717, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 18 de junio de 2015

DECRETO N° 2138**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO**

Expediente N° 16-105111/15.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la autorización correspondiente para la Comisión Oficial de la Coordinadora Ejecutiva del Inprotur Salta, Lic. Nadia Verónica Loza, como así también para la agente María Fernanda Gaitán, para viajar a la ciudad de Antofagasta, Chile; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en el evento "Acción Directa al Público en el Mall de Antofagasta", representando a la Provincia de Salta;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino

turístico;

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, y con encuadre en los Decretos N°s. 4.955/08 y 418/14;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE la Comisión Oficial de la Coordinadora Ejecutiva del Inprotur Salta, dependiente de la Secretaría de Turismo en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo, Lic. Nadia Verónica Loza, D.N.I. N° 28.543.879; y de la agente María Fernanda Gaitán, Personal Temporario del Ministerio de Cultura y Turismo, D.N.I. N° 34.439.869, a la ciudad de Antofagasta, Chile, a efectos de participar en el evento "Acción Directa al Público en el Mall de Antofagasta", que se llevará a cabo los días 19 al 21 de Junio del corriente año, debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más eventuales que serán depositados en la cuenta de la Lic. Nadia Loza, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 18 de junio de 2015

DECRETO N° 2142

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 39555/15-código 361

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se acepta la renuncia al cargo de Coordinadora Institucional de la Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable, de la señora MIRIAM DEL HUERTO BARRIOS, y

CONSIDERANDO:

Que los señores Secretarios de Servicios de Salud y de Nutrición y Alimentación Saludable y el Programa Personal del Ministerio del rubro, tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- A partir de la fecha de notificación, acéptase la renuncia al cargo de Coordinadora Institucional en la Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable, dispuesta por Decreto n° 2736/12, a la señora MIRIAM DEL HUERTO BARRIOS, D.N.I. n° 12.220.070, dejando establecido que deberá reintegrarse al cargo del cual es titular

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 18 de junio de 2015

DECRETO N° 2144

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 39555/15-código 361

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se aceptan las renunciaciones a los cargos de Autoridad Superior de la Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable, de diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que los señores Secretarios de Servicios de Salud y de Nutrición y Alimentación Saludable y el

Programa Personal del Ministerio del rubro, tomaron la intervención previa que les compete;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Con vigencia al 27 de marzo de 2015, acéptase la renuncia al cargo de Autoridad Superior en la Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable, dispuesta por el instrumento administrativo que en cada caso se indica, a las personas que a continuación se consignan, dejando establecido que deberán reintegrarse al cargo del cual son titulares: -Lic. FABIANA LORENA LOBO -D.N.I. n° 25.801.088, Directora General de Prevención y Capacitación, Decreto n° 2736/12. -Sr. CESAR SILVESTRE CÓRDOBA -D.N.I. n° 14.742.867, Director Administrativo Técnico Contable, Decreto n° 1143/13.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padró

Salta, 18 de junio de 2015

DECRETO N° 2145

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente N° 88-78.637/15.-

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la aprobación de la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios celebrados oportunamente entre la Subsecretaría de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Seguridad y los Sres. Sergio Ricardo Ayón y Juan Manuel Collado Fortunato, a partir del 01 de junio de 2.015 y por el término de 12 (doce) meses; y,

CONSIDERANDO,

Que el pedido se fundamenta en la subsistencia de las razones y necesidades de servicio que motivaron los Contratos de Locación de Servicios originales aprobados mediante el Decreto N° 2.457/13 y las últimas prórroga dispuesta mediante Decreto N° 2.074/14 y Addendas aprobadas mediante Decreto N° 971/15;

Que la erogación resultante se encuentra contemplada en las previsiones de fondos provinciales, ejercicio 2.015, de conformidad al informe técnico del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Seguridad;

Que en virtud a lo expresado y atento el Dictamen N° 445/15 de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de cabecera, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente aprobando la prórroga solicitada;

Que lo dispuesto no contraviene las disposiciones contenidas en la normativa legal vigente en la materia;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Apruébanse las prórrogas de los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Subsecretaría de Defensa Civil del Ministerio de Seguridad y los Sres. SERGIO RICARDO AYON, D.N.I. N° 25.499.272 y JUAN MANUEL COLLADO FORTUNATO, D.N.I. N° 24.875.005, a partir del 01 de junio de 2.015 y por el término de 12 (doce) meses, que como Anexos I y II forman parte del presente instrumento.-

ARTICULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará al Curso de Acción-Sub Secretaría de Defensa Civil (52.1.005.0001.00) -Cuenta Contable: 413400- Servicios Técnicos y Profesionales, ejercicio 2.015.-

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 18 de junio de 2015

DECRETO N° 2146**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

Expte. n° 26770/15-código 321

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Directora de Salud Materno Infanto Juvenil, y**CONSIDERANDO:**

Que procede designar a la doctora SUSANA ALEJANDRA VELAZCO, para el desempeño de las funciones citadas precedentemente;

Que la presente designación tiene las características previstas para los cargos fuera de escalafón - Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Que a tal efecto el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete:

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA :**

ARTICULO 1°.- Designase a la doctora SUSANA ALEJANDRA VELAZCO, D.N.I. n° 20.232.501, M.P. n° 3676 en el cargo de Directora de Salud Materno Infanto Juvenil, previsto en la estructura y cobertura de cargos de la Subsecretaría de Medicina Social, aprobado por Decreto n° 2734/12, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678, artículo 3°, inciso f).

ARTICULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- Con igual vigencia y mientras se desempeñe en el cargo de Directora de Salud Materno Infanto Juvenil dependiente de la Subsecretaría de Medicina Social, otorgar a la doctora SUSANA ALEJANDRA VELAZCO, D.N.I. n° 20.232.501, licencia sin goce de haberes en el cargo de personal temporario que ocupa en la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital (Decreto n° 2917/12, orden 1526.1-profesional asistente), de acuerdo a lo previsto en el artículo 69 del Decreto n° 4118/98.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 18 de junio de 2015

DECRETO N° 2156**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expte. N° 111304/15-código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona declarar de Interés Provincial a la "Primera Expo Salud Del NOA: Por Una Cultura Saludable", que se llevará a cabo en esta ciudad, del 24 al 28 de agosto de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de evento, que tiene como objetivos consolidar la loable labor médica, intercomunicando a las distintas áreas e instituciones, estableciendo un espacio en el que se pueda contribuir mejorar y mostrar todas las actividades del Círculo Médico de Salta, de los profesionales médicos afiliados y de otras áreas de la sociedad, permitiendo una convivencia para el bien de la salud de los salteños;

Que está destinado a todo el equipo de salud, docentes, alumnos de todos los niveles y público en general;

Que dicho evento está organizado por el Círculo Médico de Salta y contará con la participación de destacados profesionales;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial a la "Primera Expo Salud Del NOA: Por Una Cultura Saludable", que se llevará a cabo en la ciudad de Salta, del 24 al 28 de agosto de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 18 de junio de 2015

DECRETO N° 2157

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 0110011-115265/2015-0 y agregados.-

VISTO el expediente de la referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Pilares con Personería Jurídica N° 1519 solicitó en comodato el inmueble identificado catastralmente con Matrícula N° 172.619 de! Departamento Capital - Localidad San Lorenzo, de propiedad de la Provincia de Salta;

Que el objeto del comodato es la utilización del inmueble para la construcción de un Centro de Educación Terapéutica para personas con discapacidad;

Que el comodato, constituye un préstamo de uso gratuito, que se perfecciona con la entrega de la cosa (artículo 2255 y siguientes del Código Civil); encontrándose el Poder Ejecutivo, como administrador de los bienes del Fisco, facultado para celebrar convenios en tal sentido conforme el Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado contenido en el Decreto N° 7.655/72 y sus modificatorios;

Que ante el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el mencionado comodatario, el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial (F.A.D.M.I.), podrá, una vez verificado el mismo y sin necesidad de intimar en forma previa, rescindir el comodato otorgado. En igual sentido, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 1.372/05; y, en el marco regulatorio del artículo 2.284 del Código Civil, podrá requerirse anticipadamente en, cualquier tiempo, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, la restitución del bien inmueble, sin que ello genere derecho a indemnización alguna;

Que el FADMI ha tomado la intervención que le compete, conforme lo establecido por Decreto N° 1.407/06, emitiendo dictamen jurídico favorable al comodato solicitado;

Que de acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 7.655/72 y su modificatorio N° 3.263/00 y Decreto N° 3149/10, corresponde la misión del presente Decreto.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Contrato de Comodato que como anexo forma parte del presente, celebrado entre el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y la Fundación Pilares con Personería Jurídica N° 1519, representada por la Sra. Pilar Marguery, D.N.I. N° 26.402.183, por el cual se concede en préstamo de uso el inmueble identificado catastralmente con Matrícula N° 172.619 del Departamento Capital - Localidad San Lorenzo, de propiedad de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que el plazo del comodato es de veinte (20) años pudiendo en cualquier momento, el Poder Ejecutivo Provincial, requerir la restitución del inmueble, fundado en razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que ello genere derecho a reclamo ni indemnización alguna.

ARTÍCULO 3°.- El presente convenio de comodato se efectúa en el marco del artículo 2.284 del Código Civil y del Decreto Provincial N° 1.372/05, debiéndose remitir el presente a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón.

ARTICULO 4°.- Gírese copia del presente a la Contaduría General de la Provincia para su registro y notifíquese al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial para su control.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraes-

estructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 18 de junio de 2015

DECRETO N° 2159

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARIA DE FINANZAS

Exptes. N°s 11 - 89.344/15, 341 - 87.793/15, 11 - 98.676/15, 272 - 70.976/15, 11 - 104.016/15, 236-82.545/15, 125-90.475/15, 11 - 110.154/15 y 11 - 113.308/15

VISTO los pedidos de incorporaciones de partidas presupuestarias efectuados por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, referidos al Ejercicio 2.015 y;

CONSIDERANDO:

Que las partidas a incorporar corresponden a los rubros TCap-Plan Mas Cerca-SSDUV (Tr), Dism de Caja y Bancos, TCAP PROMEBA, TC de OCASA-Res 197/10 SIAIS, Recup Gs Inspección Obras y TCap-Plan MasCerca-ENOHSA (Tr);

Que la Ley N° 7.860 de Presupuesto Ejercicio 2.015, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de gastos en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en artículo 11 del Decreto N° 286/15;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°: Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.015 de Administración Central, las partidas de Recursos por Rubro correspondientes a TCap-Plan Mas Cerca-SSDUV (Tr) Dism de Caja y Bancos, TCAP PROMEBA, TC de OCASA-Res 197/10 SIAIS Recup Gs Inspección Obras y TCap-Plan MasCerca-ENOHSA (Tr), con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.860, por un importe total de \$13.457.886,51 (Pesos trece millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y seis con cincuenta y un centavos) de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2°: Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de esta instrumento, la incorporación de las partidas de gastos de Administración Central por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a X integrantes de este instrumento.

ARTICULO 3°: Ratifícanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15 las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.015, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N°s 6747094, 6767579, 6769695, 6771777, 6782768, 6787836, 6788889, 6796989 y 6799403, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1° y 2° de este decreto.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días las incorporaciones presupuestarias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.860.

ARTICULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 6°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 18 de junio de 2015

DECRETO N° 2160

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-128445/15.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare

de Interés Provincial la "6° EDICIÓN DE LA EXPO FERIA ZONAL Y RURAL DEL CHACO SALTEÑO", a realizarse los días 20 y 21 de junio de 2015, en la localidad Coronel Juan Solá-municipio Rivadavia Banda Norte del Departamento Rivadavia; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo Legislativo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 28/2015 aprobada en la sesión del día 9 de junio de 2015 en Expte. N° 91-34.700/15.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°. Declárase de Interés Provincial la "6° EDICIÓN DE LA EXPO FERIA ZONAL Y RURAL DEL CHACO SALTEÑO", a realizarse los días 20 y 21 de junio del corriente año, en la localidad Coronel Juan Solá-municipio Rivadavia Banda Norte del Departamento Rivadavia.

ARTICULO 2°. Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 18 de junio de 2015

DECRETO N° 2135

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

Expediente n° 84.811/2015-código 326.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Con vigencia al 13 de junio de 2015 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria del señor FEDERICO HERNÁN VARGAS SALADO, D.N.I. n° 29.436.835, en la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada en la cuenta n° 411200-Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531008000100-Secretaría de Asistencia Crítica, del Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 18 de junio de 2015

DECRETO N° 2136

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 289 - 241.583/14 Cpde. 1, 2 y 4

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCASE la denominación del cargo "Viola de Fila 1" previsto en el N° de orden 43 de la estructura aprobada por Decreto N° 3.082/1 2, por el de "Violín de Fila 22" .

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE el llamado a Concurso Público para la Cobertura de los Cargos

de la Orquesta Sinfónica de Salta que se indican a continuación:

N° de orden 6, "Copista Archivista".

N° de orden 43, "Violín de Fila 22".

ARTÍCULO 3°.- ENCOMIÉNDASE al Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, como autoridad de aplicación, la coordinación del procedimiento concursal, con la colaboración de la Secretaría de la Función Pública.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 18 de junio de 2015

DECRETO N° 2137

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

Expediente n° 56.747/2015-código 316.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Con vigencia al 01 de febrero de 2015 y por el término de cinco (5) meses, prórrogase la designación temporaria de la licenciada CINTIA ALEJANDRA GASPAS, D.N.I. n°26.898.416, en la Dirección General de Justicia Penal Juvenil de la Secretaría de Derechos Humanos, del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento P, Subgrupo 1.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada en la cuenta n° 411200-Personal Temporario, de la Actividad 531021000100, del Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 18 de junio de 2015

DECRETO N° 2140

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 19226/14-código 170

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido, al Hospital "Papa Francisco", al cargo 59, Decreto n° 2845/13, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional Asistente (Especialidad Obstetricia-Ginecología), al doctor GUSTAVO ANDRÉS MORÁNDINI, D.N.I. n° 13.578.734, tocoginecólogo de planta permanente del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, se produce el siguiente movimiento de cargos:

- Afectase el cargo 59, Decreto n° 2845/12, del Hospital "Papa Francisco".
- Libérase el cargo 61, Decreto n° 1034/96 del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 18 de junio de 2015

DECRETO N° 2141**MINISTERIO DE SEGURIDAD.-****Exptes. N° 44-209.792/13 y Ag.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA**

ARTICULO 1°.- Dispónese la destitución por Cesantía del Agente de la Policía de la Provincia MIGUEL ÁNGEL SEGURA, D.N.I. N° 26.031.442, Legajo Personal N° 20.275, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61° inciso a) de la Ley N° 6.193 del Personal Policial, por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 292° inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial (Dcto. N° 3.957/69), concordante con el Artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de la Jefatura de Policía de la Provincia, atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 18 de junio de 2015

DECRETO N° 2143**MINISTERIO DE SEGURIDAD****Expediente N° 44-91.187/15.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Prorróganse las designaciones temporarias como Personal Civil de la Policía de la Provincia de Salta del Dr. MARIO DEL MILAGRO MOUKARZEL, D.N.I. N° 17.712.057, Dr. PEDRO BERNABÉ GUZMAN, D.N.I. N° 21.322.746, Dra. JUDITH ALEJANDRA BRANDAN, D.N.I. N° 21.747.223 y DRA. CELESTINA ESTELA VILCA, D.N.I. N° 23.274.566 quienes se desempeñan como Médicos Legales en la citada Institución Policial, a partir del 01 de junio de 2.015 y por el término de 05 (cinco) meses, en iguales términos que las designaciones originales.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo de la Policía de Salta - Ejercicio 2.015.-

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 18 de junio de 2015

DECRETO N° 2147**MINISTERIO DE SEGURIDAD****Expte. N° 50-159.742/14.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA**

ARTICULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Alcaide del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Lic. ADRIANA INÉS METERNICHT, D.N.I. N° 16.540.571, Clase 1.963, Legajo Personal N° 1.242, Escalafón Profesional y Técnico, con destino en la Dirección de Régimen Correccional - Gabinete Técnico Criminológico, Salta - Capital, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, el lo en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el

señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 18 de junio de 2015

DECRETO N° 2148

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 214994/14-código 89

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido a la dependencia y cargo que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

- Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, cargo 401, Decreto n° 2734/12, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Enfermero, al señor MARCELO DANIEL GIRÓN, D.N.I. n° 21.792.197, agrupamiento: Enfermería, subgrupo: 3, con funciones de enfermero, de planta permanente del Hospital Público de Auto-gestión "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.
- Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", cargo 752.2, Decreto n° 1268/07, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, a la señora ESTER ZULEMA CASTRILLO, D.N.I. n° 20.247.025 agrupamiento: Enfermería, subgrupo: 4, con funciones de auxiliar de enfermería de planta permanente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en al Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY-Villa Nougués - Simón Padró

Salta, 18 de junio de 2015

DECRETO N° 2149

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente N° 149-106.440/15.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación en carácter de Personal temporario del Sr. ROGELIO WENCESLAO SARAVIA TOLEDO, D.N.I. N° 27.972.310, en la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 20 de junio de 2.015 y por el término de 05 (cinco) meses, en iguales condiciones que las establecidas en la designación original y en mérito a las razones expresadas en el considerando precedente.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Seguridad- ejercicio vigente.-

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 18 de junio de 2015

DECRETO N° 2150

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 214954/14-código 89

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1°.- A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido a la dependencia y cargo que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

• Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, cargo 524, Decreto n° 2734/12, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Enfermero, a la señora FABIANA MARÍA CRUZ, D.N.I. n° 24.883.614, agrupamiento: Enfermería, subgrupo: 3, con funciones de enfermera, de planta permanente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

• Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", cargo 469, Decreto n° 3602/99, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, al señor MIGUEL ÁNGEL HERRERA, D.N.I. n° 21.516.141, agrupamiento: Enfermería, subgrupo: 4, con funciones de auxiliar de enfermería de planta permanente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 18 de junio de 2015

DECRETO N° 2152

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Modifícase el cargo N° de orden 11 - Subprograma Servicios Generales de la Unidad General de Intendencia del Centro Cívico Grand Bourg dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, correspondiendo el Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Función Jerárquica III, manteniendo la cobertura por parte del Sr. Fernando González - DNI N° 11.943.616.

ARTICULO 2°.- Con la misma vigencia que la citada precedentemente, asignase el Adicional Decreto N° 3901/12 - Nivel 2, al Sr. FERNANDO GONZÁLEZ - DNI. N° 11.943.616, agente dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 18 de junio de 2015

DECRETO N° 2153

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 221-75810/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. SERGIO RICARDO AGUILERA, D.N.I. N° 21.896.472, en la Dirección de Emergencias SAMEC, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a partir del 21 de mayo de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2182/14.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 18 de junio de 2015

DECRETO N° 2154**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Designase al Sr. LEONARDO RAMÓN MAMANI - DNI N° 18.536.091 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del 18 de junio de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Función Jerárquica V.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 18 de junio de 2015

DECRETO N° 2155**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expte. N° 221-75810/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. FACUNDO GASTÓN CHÁVEZ MIRALPEIX, D.N.I. N° 37.303.454, en la Dirección de Emergencias SAMEC, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a partir del 11 de junio de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2373/14.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura Servicios Públicos y por el Señor Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 18 de junio de 2015

DECRETO N° 2158**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expediente N° 0020301-124652/2015-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Prorrogase la designación del señor GONZALO MATÍAS JAQUE - DNI N° 31.345.471, en carácter de personal temporario de la Coordinación del Parque Automotor dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 5 de junio de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

O.P N° 100048572**Recibo sin cargo N°: 100005682**

Salta, 25 de junio de 2015

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**RESOLUCIÓN N°: 481/15**

VISTO: El Expte. Ente Regulador N° 267-26.767/11 - caratulado "Concurso para el ingreso a planta permanente del Ente Regulador de Servicios Públicos"; el Acta de Directorio N° 18/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 558/11, el Directorio del Ente Regulador aprobó el Reglamento del Procedimiento Concursal para el ingreso a Planta Permanente del Organismo (art. 2°);

Que en la Resolución Ente Regulador N° 270/15, se fijó el procedimiento de inscripción de los agentes comprendidos en el artículo 2° de la Resolución Ente Regulador N° 37/15 (art. 1°);

Que la Comisión Implementadora designada al efecto (art. 9°), remite la nómina del personal que procedió a realizar el trámite de inscripción para rendir el concurso de ingreso a planta permanente del Organismo (fs. 322/323), ello de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1° y 11° de la Resolución N° 558/11 y artículo 22° del Anexo I de la misma;

Que el artículo 5° de la Resolución Ente Regulador N° 270/15, establece que "una vez finalizado el procedimiento de inscripción, se procederá a fijar el cronograma con la fecha y hora de examen para cada uno de los agentes cuya inscripción fuera admitida";

Que en ese orden, el Directorio del ENRESP se encuentra debidamente facultado, en carácter de autoridad de aplicación del presente proceso de concurso, a los fines de fijar como cronograma de fecha y hora de examen, el siguiente:

DIA DE EXAMEN**HORARIO**

22/07/2015

10:30 a 12:00 horas

Que atento al número de postulantes inscriptos para rendir el examen de ingreso a Planta Permanente del Organismo, resulta conveniente establecer como lugar de examen la sede del Ente Regulador de los Servicios Públicos, sita en calle Mitre 1231 de la ciudad de Salta.

Que en ese orden la Gerencia Jurídica dictamina que corresponde al Directorio emitir el pertinente acto administrativo aceptándose la solicitud de inscripción de los postulantes informados por la Comisión Implementadora a fs. 322/323 de autos, con los alcances y en los términos expresados por el Dictamen Jurídico antes desarrollado; habilitándolos a rendir el examen, ello así de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Anexo I de la Resolución 558/11.

Que asimismo la Gerencia de mención dictamina que corresponde tener por fijado el cronograma de examen para los agentes cuya inscripción fue admitida, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente, en un todo de acuerdo con lo establecido por el art. 7° de la Resolución Ente Regulador N° 558/11).

Que por su parte el Directorio, toma conocimiento de las actuaciones de la referencia, debate el tema y decide por unanimidad emitir resolución adhiriendo en todos sus términos al Dictamen Jurídico antes desarrollado, por los fundamentos en él expuestos, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1° de la Resolución 558/11 y artículo 8° primer párrafo del Anexo I de igual resolución.

Que por todo lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la Ley 6.835, sus normas complementarias y concordantes, éste Directorio se encuentra facultado para el Dictado del presente acto;

Por ello;

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: ACEPTAR las solicitudes de inscripción de los postulantes informados por la Comisión Implementadora a fs. 322/323 de autos, con los alcances y en los términos expresados por el Dictamen Jurídico; habilitándolos a rendir el examen, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Anexo I de la Resolución 558/11 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º: FIJAR el siguiente cronograma de fecha y hora de examen para el ingreso a planta permanente del Ente Regulador de Servicios Públicos, en los términos y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

DIA DE EXAMEN	HORARIO
22/07/2015	10:30 a 12:00 horas

ARTICULO 3º: NOTIFICAR, Publicar en el Boletín Oficial, Registrar, y oportunamente Archivar.

Jorge Figueroa Garzón, PRESIDENTE - Gustavo Figueroa Jerez, SECRETARIO GENERAL
Sin cargo Fechas de publicación: 29/06/2015

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

OP N°: 100048568 Factura de contado: 0001 - 00064184

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - PODER JUDICIAL DE LA NACION

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Expediente N° 13-05481/13

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Publica N° 214/15, autorizado mediante Resolución A.G. N° 1154/15.

Objeto: contratar el servicio de mantenimiento integral de equipos computadores tipo PC, notebooks, impresoras, multifunción, scanners y accesorios con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación, por el término de 24 meses a partir de la efectiva recepción de la orden de compra.

Valor del Pliego: PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO (\$4.371.).

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. www.pjn.gov.ar

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera -Departamento de Compras - Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 14 de agosto de 2015 a las 10:00 hs.

Horacio Tirado Busignani, PRESECRETARIO ADMINISTRATIVO
Importe: \$ 640.00 Fechas de publicación: 29/06/2015, 30/06/2015, 01/07/2015, 02/07/2015, 03/07/2015, 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

LICITACIONES PUBLICAS

OP N°: 100048574 Valor al cobro: 0002 - 00005128

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lugar y Fecha: Salta, 12 de junio de 2.015.

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 04/15 Ejercicio: 2.015

Expediente N° 18.064/15

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Electricidad y Telefonía

Objeto de la Contratación: Adquisición de materiales eléctricos para mantenimiento del año 2015

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS -Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la página web: argentina compra.gov.ar- opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS - Avda. Bolivia 5150-

Edificio Biblioteca - 2° piso- 4400-S ALTA

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA

Plazo/Horario: 21 de julio de 2.015.- a las 11,00 hs

OBSERVACIONES GENERALES

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentina.compra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 695.435,46 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 46)

PLAZO DE ENTREGA: 15 (QUINCE) días hábiles a partir de la recepción

Orden de Compra PRECIO DEL PLIEGO: Sin costo

Lidia del Valle Fernandez, DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 29/06/2015, 30/06/2015

OP N°: 100048569

Valor al cobro: 0002 - 00005127

MINISTERIO PÚBLICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2015

OBJETO: Adquisición de licencias de software para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales.

EXPEDIENTES: 130-16.462/15.

FECHA DE APERTURA: 15/07/2015 - **HORAS:** 10:30

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100).-

ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta una hora antes del horario de apertura.

HORARIO DE ATENCIÓN: de hs. 07,30 a 13,30

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.-

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 425-8401.

WEB: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

CPN Fabiana Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 29/06/2015

OP N°: 100048565

Valor al cobro: 0002 - 00005126

SPC - MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS LICITACIÓN PÚBLICA N° 121/15

Objeto: Adquisición de Módulos Alimentarios.

Organismo originante: Ministerio de Derechos Humanos.

Expediente: 0040224-56136/2015-0.

Destino: Ministerio de Derechos Humanos.

Fecha de apertura: 07/07/2015 - **HORAS:** 10:30

Precio del pliego: \$5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940137774-4 del Ministerio de Derechos Humanos.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

-CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES
Importe: \$ 80.00 Fechas de publicación: 29/06/2015

OP N°: 100048562

Valor al cobro: 0002 - 00005125

AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. LICITACIÓN PÚBLICA N° 44/2015

Objeto: Contratación de Service de Flota.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 8231/15

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 13/07/2015 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 13/07/2015 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$200 (Pesos doscientos) iva incluido.

Monto Estimado: \$108.750,00 (Pesos ciento ocho setecientos cincuenta con 00/100) sin I.V.A

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

mail:licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 29/06/2015

OP N°: 100048386

Valor al cobro: 0002 - 00005100

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lugar y Fecha: Salta, 5 de junio de de 2.015.

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 002/15 - Ejercicio: 2.015.

Expediente N° 18.028/15

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Precio de referencia

Rubro Comercial : Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación : OBRA N° 012/4- FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS- PROGRAMA DE SEGURIDAD- 2° ETAPA - ELECTRICIDAD EDIFICIO DE FISICA de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS-Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la pagina web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes".

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: UNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS - Avda. Bolivia 5150- Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400-SALTA

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTINEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2° piso 4400- Salta-

Plazo/Horario: 27 de julio de 2.015.- a las 11,00 hs

OBSERVACIONES GENERALES

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.462.919,00 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE)

PLAZO DE EJECUCION: 90 (noventa) días calendario

SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste Alzado

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 750,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA)

Cantidad de publicaciones: 15 (quince) días

Número de aviso:

Fecha de publicación: 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de junio Y 1, 2, 3,6, 7 y 8 de julio de 2.015

Fecha de finalización de la publicación: 8 de julio de 2.015.

Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Importe: \$ 1200.00

Fechas de publicación: 18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015, 23/06/2015, 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015, 01/07/2015, 02/07/2015, 03/07/2015, 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

OP N°: 100048363

Factura de contado: 0001 - 00063954

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

UCEPE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Licitación N° 22/15

Objeto: "Construcción de Edificio en la EET N° 3118", ubicada en B° Francisco Solano de la ciudad de Salta en la Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 49.141.861,09

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 730 días corridos.

Fecha de Apertura: 28 de Julio de 2015 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 28/07/15 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 25.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 18/06/15 hasta las 13:00 hs del 27/07/15.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Importe: \$ 800.00

Fechas de publicación: 16/06/2015, 18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015, 23/06/2015, 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100048571

Factura de contado: 0001 - 00064189

GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA

ESCUADRÓN 45 "SALTA" - UNIDAD TÉCNICA ADMINISTRATIVA CONTABLE

CONTRATACIÓN DIRECTA SIMPLIFICADA N° 2/2015

Adquisición de Víveres y Agua Mineral.

Acta de Evaluación N° 1/2015 (Expte VF 5-4251/07).

Adjudicación - Resolución J° AGR N° 22235/2015 (Expte VF 5-4251/07).

La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 45 "Salta" de Gendarmería Nacional, sito en calle Los Álamos s/n. Salta Capital en el horario de 0830 a 1230.

Importe: \$ 80.00

Daniel Alfredo Abrego, COMANDANTE

Fechas de publicación: 29/06/2015

OP N°: 100048561

Valor al cobro: 0002 - 00005124

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

CUERPO DE INVESTIGACIONES FISCALES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/15

Ref. Expediente N° 130-16.479/15.

"Adquisición de artículos de limpieza para el Laboratorio del CIF"

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 36/15 - Ley 6838 - Expte. N° 130-16.479/15. "Adquisición de artículos de limpieza para el laboratorio del CIF".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 13389, ha dispuesto: 2) Adjudicar al Sr. Carlos Olmos la adquisición de los renglones Nros. 2 y 5 por la suma de \$ 1.995.90 (pesos un mil novecientos noventa y cinco con 90/100) , por el procedimiento de contratación previsto en el art. 12 de la ley 6838, conforme los considerandos. 3) ADJUDICAR a la firma Productos Químicos Salta S.R.L. la adquisición del renglón N° 1 por la suma de \$ 10.104,00 (pesos diez mil ciento cuatro con 00/100), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley N° 6838, conforme considerandos. 3) DECLARAR fracasada la contratación respecto de los renglones N° 3 y 4 y, en su mérito, AUTORIZAR el procedimiento previsto en el art. 13 inc. b) de la ley 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals- Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad - Asesora General de Incapaces. Dra. María Inés Diez- Defensora General de la Provincia.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 29/06/2015

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

OP N°: 100048566

Factura de contado: 0001 - 00064182

EDICTO CITATORIO

REF. EXPTE. N°0090034-166061/13

CITRUSALTA S.A., propietaria del inmueble Catastro N° 28603 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 200,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 105 lts./seg., aguas a derivar del Rio Colorado, margen derecha. -

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.-

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 08 de junio de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 29/06/2015, 30/06/2015,

01/07/2015, 02/07/2015, 03/07/2015

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

OP N°: 40006510**Factura de contado: 0004 - 00004589****Ref. Expte. N°34-13.452/15**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N°225 del día 19/06/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Castellanos, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. El método que se aplicará será el aplicando el método geológico - morfológico. Se establece el inmueble Catastro N°682, Dpto. Anta, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N°1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación. Se ordena la publicación del presente por el término de 2 días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Salta, 23 de Junio de 2015.-

Dr. Matías J. Brogin - ASESOR LEGAL ; Ing. Alfredo Fuertes - SECRETARIO

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 29/06/2015, 30/06/2015

OP N°: 40006508**Factura de contado: 0004 - 00004587****Ref. Expte. N°34-265.666/14**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N°200 del día 05/06/15, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Itiyuro, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 396, Dpto. San Martín. Las coordenadas correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de Recursos Hídricos. Se ordena la publicación del presente por el término de 2 (dos) días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art.10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 19 de Junio de 2015.-

Dr. Matías J. Brogin - ASESOR LEGAL ; Ing. Alfredo Fuertes - SECRETARIO

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 29/06/2015, 30/06/2015

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

OP N°: 100048510**Valor al cobro: 0002 - 00005119****INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA**

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LOS SRES. PALAVECINO JESÚS SANTOS (D.N.I. N° 10.787.484) Y LEMOS BLANCA ISABEL (D.N.I. N° 14.241.742), DE LA RESOLUCIÓN IPV N° 143 DEL 09/04/2012 RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA A - PARCELA 12 - DEL GRUPO HABITACIONAL DESIGNADO COMO "206 VIVIENDAS EN TARTAGAL - PROVINCIA DE SALTA", CUYO TEXTO COMPLETO SE TRASCRIBE A CONTINUACIÓN, HACIENDO SABER A LOS INTERESADOS QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REVOCATORIA O DE RECONSIDERACIÓN:

SALTA, 09 ABR 2012. RESOLUCIÓN N° 143. VISTO la Resolución I.P. V. N° 629 del 08/08/2011, por la que se adjudica a los Sres. JESÚS SANTOS PALAVECINO (D NI N° 10.787.484) Y BLANCA ISABEL LEMOS (DNI N° 14.241.742), titulares del Legajo P-510, la vivienda individual izada como MANZANA A - PARCELA 12, correspondiente al Grupo Habitacional "206 VIVIENDAS EN TARTAGAL" - PROVINCIA DE SALTA; y. CONSIDERANDO: Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia de la no habitabilidad de la vivienda en cuestión por parte de los beneficiarios (fs. 22), Asesoría Jurídica se expide a fs. 30 mediante Dictamen N° 147/12, el que por contener los elementos tácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe

en su totalidad: "Ref: LEGAJO P510 - PALAVECINO JESÚS SANTOS - REVOCATORIA - MANZANA A PARCELA 12. B° 206 VIV. TARTAGAL SALTA ASESORÍA JURÍDICA, 28/03/12. "Vienen las presentes actuaciones a fin de que esta Asesoría se expida acerca de la situación planteada respecto de la vivienda del Sr. PALA VECINO, JESÚS SANTOS -MANZANA A PARCELA 12, B° 206 VIV. TARTAGAL. SALTA. "De las inspecciones de habitabilidad, realizadas por Instituto Provincial de Vivienda de fecha 08/03/12, surge que la unidad habitacional fue comprada a los adjudicatarios, habiéndose constatado la habitabilidad de otra familia en la vivienda referenciada. Téngase presente que el adjudicatario al suscribir la documentación IPV consintió su totalidad, así el conocimiento de la misma. "Teniendo en cuenta el incumplimiento manifiesto a la normativa IPV - Res. 032/10 Art. 7 - Causales Revocatoria', la falta de habitabilidad de la unidad habitacional por parte del grupo familiar declarado ante el IPV dentro del plazo de 5 (cinco) años de contados a partir de la fecha de entrega efectiva del Inmueble a sus adjudicatarios tenedores"; el incumplimiento de alguna de las cláusulas del permiso de ocupación y o acta de tenencia precaria...'. Cláusula Primera - Acta de Tenencia Precaria '...la vivienda deberá ser ocupada en debida forma con los integrantes del grupo familiar declarados en un plazo perentorio de diez (10) días contados a partir de la suscripción del presente instrumento, En caso de incumplimiento EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA procederá a realizar los trámites necesarios para la recuperación del Inmueble dejando sin efecto la adjudicación conferida... "Atento, el estado de los presentes obrados y las constancias de autos; se sugiere, salvo mejor criterio de la superioridad, teniendo en consideración artículos 93 inciso c y 95 de la ley 5348/78; dejar sin efecto .Resolución 629 de 08/08/11, por la cual "...se adjudica...' la unidad habitacional a los Sres. PALA VECINO. Jesús Santos DNI..10787484 y LEMOS. Blanca Isabel DNI: 14241742. Por lo que puede dictarse el Acto Administrativo pertinente, Dr. Horacio L Revilla Gallardo, Asesoría Jurídica, Instituto Provincial de Vivienda.'. Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 Y su modificatoria Ley N° 5.963. EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA RESUELVE: ARTICULO 1.-DEJAR SIN EFECTO la adjudicación conferida a los Sres. JESÚS SANTOS PALAVECINO (DNI N° 10.787.484) y BLANCA ISABEL LEMOS (DNI N° 14.241.142), mediante Resolución I.P.V., N° 629 del 08/08/2011 sobre la vivienda individualizada como MANZANA A - PARCELA 12, correspondiente al Grupo Habitacional "206 VIVIENDAS EN TARTAGAL" - PROVINCIA DE SALTA. ARTICULO 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Coordinador Ejecutivo y la Sra. Gerente Social. ARTICULO 3°.- Regístrese; comuníquese a las Gerencias social y Financiera y a Asesoría Jurídica, por cuyo Intermedio notifíquese fehacientemente a los Interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la ley N° 5.348; archívese. ASESORÍA JURÍDICA, 29 DE MAYO DE 2.015. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.- FIRMADO: ANA SILVIA CARRASCO - ABOGADO - ASESORÍA JURÍDICA - IPV

Ana Silvia Carrasco, ABOGADO

Importe: \$ 752.10

Fechas de publicación: 25/06/2015, 26/06/2015, 29/06/2015

OP N°: 100048509

Valor al cobro: 0002 - 00005118

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LOS SRES. SIARES BETINA VILMA DEL VALLE (D.N.I. N° 17.792.800) Y DAZA JOSÉ CACERES (D.N.I. N° 12.239.123), DE LA RESOLUCIÓN IPV N° 365 DEL 14/04/2014 RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 32 - PARCELA 25 - DEL GRUPO HABITACIONAL DESIGNADO COMO "CONSTRUCCIÓN 555 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN FINCA INDEPENDENCIA - SALTA, CAPITAL", CUYO TEXTO COMPLETO SE TRASCRIBE A CONTINUACIÓN, HACIENDO SABER A LOS INTERESADOS QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REVOCATORIA O DE RECONSIDERACIÓN:

SALTA, 14 ABR 2014. RESOLUCIÓN N° 365. VISTO el legajo S-1582, perteneciente a los Sres. BETINA VILMA DEL VALLE SIARES (D.N.I. N° 17.792.800) y JOSÉ CACERES DAZA (D.N.I. N° 12.239.123), adjudicatarios de la vivienda identificada como MANZANA 32 - PARCELA 25, correspondiente al Grupo Habitacional "CONSTRUCCIÓN 555 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN FINCA INDEPENDENCIA -SALTA, CAPITAL", mediante Resolución I.P.V. N° 805 de fecha 16/09/1992, y. Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia del alto índice de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la vivienda que registra los Sres. BETINA VILMA DEL VALLE SIARES (D.N.I. N° 17.792.800) y JOSÉ CACERES

DAZA (D.N.I. N° 12.239.123), debidamente verificado a fs. 64/66, Asesoría Jurídica se expide a fs. 70/71 mediante Dictamen N° 116/14, el que por contenerlos elementos tácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad "Ref: Leg. S-1582- SIARES, Betina V. - Manz. 32- Parc. 25- 555 Fea. Indep. - ASESORÍA JURÍDICA, 18-03-14. "Se somete el presente Legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación conferida. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis. "En primer lugar debe tenerse en cuenta que al 06/01/14 se registran en la cuenta correspondiente a la vivienda un total de 140 (CIENTO CUARENTA) cuotas de amortización impagas. Ello surge del informe suministrado por el Área Cobranzas a fs. 67."Frente a la situación de mora expuesta, la Gerencia Financiera a través del Área Morosidad, procedió a intimar reiteradamente a los titulares, a los fines de que se presenten a normalizar su cuenta (ver fs. 68- 17/01/14; y fs. 69- 04/02/14). Es de destacar que dichas intimaciones fueron realizadas bajo apercibimiento, en caso de silencio o incumplimiento, de iniciarse las acciones administrativas o judiciales pertinentes. "Con las diligencias detalladas en el párrafo precedente, este I.P.V. dio formal cumplimiento a lo requerido por el art. 31°- inc. a) de la Ley 5348/78, otorgándose a los interesados la oportunidad de regularizar su deuda, y ejercer en tiempo y forma su derecho de defensa, con carácter previo a decidirse la revocatoria de la adjudicación." Según surge del informe de Morosidad de fs. 69 vta., los adjudicatarios jamás se presentaron a los fines para los que fuera citado. "Con lo dicho se demuestra con claridad que los titulares incurrieron en un incumplimiento grave, sistemático y reiterado de la obligación esencial de pagar la vivienda, mostrando asimismo un total desinterés frente a las oportunidades brindadas por este Organismo para poner al día su deuda y conservar la adjudicación que se les confiriere. Tal actitud desvirtúa claramente la finalidad para la que fuere entregado el inmueble, en detrimento de numerosas familias que aún se encuentran a la espera y con una necesidad real de obtener un techo digno. "Por ello, resulta de estricta aplicación al caso, el Inciso 6° del Art. 7° de la Resolución Reglamentaria I.P.V. 026/09 modif. por Res. Reg. 032/10, el que establece como Causal de Revocatoria: la falta de pago de 3 (TRES) o más cuotas de amortización mensuales y consecutivas o 5 (CINCO) alternadas, cuya cancelación deberá ser previamente intimada. Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963; EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-REVOCAR la adjudicación conferida a los Sres. BETINA VILMA DEL VALLE SIARES (D.N.I. N° 17.792.800) y JOSÉ CACERES DAZA (D.N.I. N° 12.239.123), mediante Resolución I.P.V N° 805 de fecha 16/09/1992, sobre la vivienda identificada como MANZANA 32 - PARCELA 25, correspondiente al Grupo Habitacional "CONSTRUCCIÓN 555 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN FINCA INDEPENDENCIA - SALTA, CAPITAL", declarando vacante dicha unidad. ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución será refrendada por los Sres. Coordinador Ejecutivo, Gerente Social y la Sra. Gerente Financiero. ARTÍCULO 3°.- Regístrese; comuníquese a las Gerencias Social y Financiera y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley N° 5.348; archívese. ASESORÍA JURÍDICA, 29 DE MAYO DE 2.015. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.- FIRMADO: ANA SILVIA CARRASCO - ABOGADO - ASESORÍA JURÍDICA - IPV. ASESORÍA JURÍDICA, 29 DE MAYO DE 2.015. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.- FIRMADO: ANA SILVIA CARRASCO - ABOGADO - ASESORÍA JURÍDICA - IPV.

Ana Silvia Carrasco, ABOGADO

Importe: \$ 805.20

Fechas de publicación: 25/06/2015, 26/06/2015, 29/06/2015

OP N°: 100048508

Valor al cobro: 0002 - 00005117

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LOS SRES. AGÜERO RICARDO NAVOR (D.N.I. N° 14.453.478) Y DÍAZ NOEMI DEL VALLE (D.N.I. N° 18.230.758), DE LA RESOLUCIÓN IPV N° 086 DEL 29/01/2015 RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO BLOCK 32 - DEPARTAMENTO B - 3° PISO - DEL GRUPO HABITACIONAL DESIGNADO COMO "160 DEPARTAMENTOS EN VILLA PALACIOS -SALTA, CAPITAL", CUYO TEXTO COMPLETO SE TRASCRIBE A CONTINUACIÓN, HACIENDO SABER A LOS INTERESADOS QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO

DE REVOCATORIA O DE RECONSIDERACIÓN:

SALTA 29 ENE 2015. RESOLUCIÓN N° 086. VISTO el legajo A-2149, perteneciente a los Sres. RICARDO NAVOR AGÜERO (D.N.I. N° 14.453.478) y NOEMI DEL VALLE DÍAZ (D.N.I. N° 18.230.758), adjudicatarios de la vivienda identificada como BLOCK 32 - DEPARTAMENTO B - 3° PISO, correspondiente al Grupo Habitacional "160 DEPARTAMENTOS EN VILLA PALACIOS - SALTA, CAPITAL", mediante Resolución I.P.V. N° 648 de fecha 23/07/1992, y CONSIDERANDO: Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia del alto índice de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la vivienda que registra los Sres. RICARDO NAVOR AGÜERO (D.N.I. N° 14.453.478) y NOEMI DEL VALLE DÍAZ (D.N.I. N° 18.230.758), debidamente verificado a fs. 50/63, Asesoría Jurídica se expide a fs. 64/65 mediante Dictamen N° 834/14, el que por contener los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad: "Ref. Leg. A-2149 - AGÜERO, Ricardo - Block 32- Dpto. 3° B-160 Va Palacios. ASESORÍA JURÍDICA, 29-12-14..." "Se somete el presente Legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación conferida. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis. "En primer lugar debe tenerse en cuenta que al 11/12/14 se registran en la cuenta correspondiente a la vivienda un total de 226 (DOSCIENTAS VEINTISÉIS) cuotas de amortización impagas. Ello se verifica mediante el informe agregado a fs. 63. "Frente a la situación planteada, a través del Área Morosidad y esta Asesoría Jurídica, se procedió a intimar a los titulares, a los fines de que se presenten a normalizar su cuenta (ver fs. 40- 24/02/14 y fs. 42- 03/06/14). "Con las diligencias detalladas en el párrafo precedente, este I.P.V. dio formal cumplimiento a lo requerido por el art. 31°- inc. a) de la Ley 5348/78, otorgándose a los interesados la oportunidad de regularizar su deuda, y ejercer en tiempo y forma su derecho de defensa, con carácter previo a decidirse la revocatoria de la adjudicación. "Según surge de los informes de Mesa de Entradas (fs. 45) y de Morosidad (fs. 49), los adjudicatarios jamás se presentaron a los fines para los que fuera citado, adeudando como ya se dijo, la cantidad de doscientos veintiséis cuotas vencidas y exigibles a la fecha. "Con lo dicho se demuestra con claridad meridiana que los titulares incurrieron en un incumplimiento grave, sistemático y reiterado de la obligación esencial de pagar la vivienda, mostrando asimismo un total desinterés frente a las oportunidades brindadas por este Organismo para poner al día su deuda y conservar la adjudicación que se les confiriere. Tal actitud desvirtúa claramente la finalidad para la que fuere entregado el inmueble, en detrimento de numerosas familias que aún se encuentran a la espera y con una necesidad real de obtener un techo digno. "Cabe resaltar que la Cláusula Segunda del Acta de Entrega firmada por los adjudicatarios a fs. 21/22, expresamente establece que: '...la falta de pago de dos (2) cuotas producirá automáticamente, de pleno derecho, la caducidad de la adjudicación...'. "En consecuencia, resulta de estricta aplicación al caso, el Inciso 6° del Art. 7° de la Resolución Reglamentaria I.P.V. 026/09 modif. por Res. Reg. 032/10, el que establece como Causal de Revocatoria: 'La falta de pago de 3 (TRES) o más cuotas de amortización mensuales y consecutivas o 5 (CINCO) alternadas, cuya cancelación deberá ser previamente intimada...'. Dicha causal ha quedado fehacientemente probada en estos actuados. Por todo lo expuesto y de conformidad con los arts. 93°- inc. c) y 95° de la Ley 5348/78, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación oportunamente acordada a los Sres. RICARDO NAVOR AGÜERO y NOEMI DEL VALLE DÍAZ, sobre la unidad identificada como Block 32- Dpto. B- 3° Piso, del Grupo Habitacional 160 Dptos. en Villa Palacios...; Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la adjudicación conferida a los Sres. RICARDO NAVOR AGÜERO (D.N.I. N° 14.453.478) y NOEMI DEL VALLE DÍAZ (D.N.I. N° 18.230.758), mediante Resolución I.P.V. N° 648 de fecha 23/07/1992, sobre la vivienda identificada como BLOCK 32 - DEPARTAMENTO B - 3° PISO, correspondiente al Grupo Habitacional "160 DEPARTAMENTOS EN VILLA PALACIOS - SALTA, CAPITAL", declarando vacante dicha unidad,

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe del Área Financiera y Administrativa y la Sra. Jefa del Área Social.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; comuníquese al Área Social, al Área Financiera y Administrativa y a Asesoría Jurídica Notarial, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177°

de la Ley N° 5.348; archívese.

Ana Silvia Carrasco, ABOGADO

Importe: \$ 901.50

Fechas de publicación: 25/06/2015, 26/06/2015, 29/06/2015

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

OP N°: 100048522

Factura de contado: 0001 - 00064144

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de agroganadería, en una superficie de 1.020 ha netas de desmonte y 1.633 ha netas de desbajado a habilitar, y 1.832 ha de protección y reserva, en Finca "Establecimiento Ganadero El Hornero", inmueble matrícula N° 17324 del Dpto. Anta, expediente N° 0090227-188301/2014-0, realizada por la firma DULCOR S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Miércoles 08 de Julio de 2015, a las 10:30 hs.

Lugar de realización: Centro Integrador Comunitario (CIC), sito en calle Roberto Romero s/n .

Localidad: Nuestra Señora de Talavera, Dpto. Anta. Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs. En la localidad de Nuestra Señora de Talavera, Dpto. Anta, en su Delegación Municipal, sita en Avda. Gral. Güemes s/n, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 06 de Julio de 2015. Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán. Presidente de la Audiencia: Dra.

Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFE DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Importe: \$ 330.00

Fechas de publicación: 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015

AVISOS ADMINISTRATIVOS

OP N°: 100048553

Factura de contado: 0001 - 00064159

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA DIVISIÓN COMPRAS LLAMADO A CONCURSO

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, llama a Concurso Público para integrar el Observatorio Provincial de Violencia contra las Mujeres, creado por Ley N° 7863. Las postulaciones se recibirán desde el día 01 de julio de 2015, hasta el 08 de julio de 2015 en la mesa de entradas de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sita en calle Mitre N° 550 de la Ciudad de Salta en el horario de 08:00 a 20:00 hs. De lunes a viernes. Requisitos: Los/as postulantes deberán acreditar la presentación de los siguientes requisitos:

- Ser Mayor de Edad.
- Poseer acreditada trayectoria y formación en derechos de género e investigación social.
- Acreditar Título Universitario afín a la temática del concurso.

Las bases del concurso pueden consultarse en <http://www.diputadosalta.gob.ar/> o personalmente en la Secretaría Legislativa de la Cámara de Diputados, sita en calle Mitre N° 550 - Salta, Capital de la Ciudad de Salta.

Lic. José Roque Alferi, SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 26/06/2015, 29/06/2015

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100048567**Factura de contado: 0001 - 00064183****SENGUEL 01 - EXPTE N° 21248**

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA. El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 95 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Minera Cerro Juncal S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina SENGUEL 01, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Senguel, que se tramita mediante Expte. N° 21248 y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER - POSGAR 94

Superficie: 1199,48 Has

Y	X
3424763.47	7262303.00
3426762.24	7262303.28
3426762.24	7258769.24
3426056.50	7258769.24
3426056.50	7256770.32
3423560.00	7256770.32
3423560.00	7258720.82
3424763.47	7258720.82

LL.:Y=3425175.00 X=7261806.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación. Minas Colindantes: Aguamarga 22 - Expte. 19104; Ignacio V - Expte. 17631; Cristal - Expte. 5785; Aguamarga 29 - Expte. 1.911 Aguamarga 28 - Expte. 19110; Sorpresa Uno - Expte. 16622.-
Secretaría, 18 de junio de 2015

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 29/06/2015, 06/07/2015, 13/07/2015

SUCESORIOS

OP N°: 100048560**Factura de contado: 0001 - 00064172**

La Dra. NOEMI LILIANA VALDEZ, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría del Dr. Eduardo Luis Álvarez, en los autos caratulados: "PELAYO, VICENTE S/ SUCESORIO", Expte. N° 14.508/11, CITA por Edictos, que se publicarán por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y diario El tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 21 de Mayo de 2015. Dra. Noemi Liliana Valdez, Juez; Eduardo Luis C. Álvarez, Secretario.
San José de Metán 25 de junio de 2015.

Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 29/06/2015, 30/06/2015, 01/07/2015

OP N°: 100048559**Factura de contado: 0001 - 00064170**

Dr. Carlos GRACIANO, Juez Interino del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1era Inst., Segunda Nominación, Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Secretaría actuante, en los Autos caratulados: "ESCOBAR RICARDO HIPÓLITO POR SUCESORIO", (Expte. N° 17679/14), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de TREINTA días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y Diario EL TRIBUNO.
San José de Metán 12 de junio de 2015.

Dr. Carlos Graciano, JUEZ INTERINO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 29/06/2015, 30/06/2015, 01/07/2015

OP N°: 100048555**Factura de contado: 0001 - 00064162**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6a Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "**GALVAN, JUAN DE LA CRUZ - SUCESORIO**", Expte. N° 479.539/14, cita por edictos, que se publicarán por el termino de tres días en un diario de circulación masiva y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

Salta, 16 de junio de 2015

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015

OP N°: 100048531**Factura de contado: 0001 - 00064153**

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11a Nominación, por la Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "**MARTÍNEZ, Matilde; MARTÍNEZ, María Luisa s/ SUCESORIO**" Expte. N° 509.454/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo. Dra. María Fernanda Aré Wayar - JUEZ; Dra. María Delia Cardona- SECRETARIA.

Salta, 16 de Junio de 2015.

Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA REEMPLAZANTE

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015

OP N°: 100048521**Factura de contado: 0001 - 00064143**

Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8a. Nominación, Secretaria de la Dra. SARA ALSINA GARRIDO, en los autos caratulados: "**GUANUCO, ÁNGEL FORTUNATO S/ SUCESORIO**"- EXPTE N°457.126/13, la publicación se hará durante tres días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) y con al menos un día en El Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

Salta, 9 de junio de 2015

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015

OP N°: 100048518**Factura de contado: 0001 - 00064140**

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial 1era. Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "**JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO de LESCOANO LILIANA DEL VALLE, EXPTE. N° 23848/14**", cita y emplaza a los herederos de los causantes: LESCOANO LILIANA DEL VALLE, DNI N° 23.688.030, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "BOLETÍN OFICIAL".-

TARTAGAL, 29 de mayo del año 2.015.-

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015

OP N°: 100048497**Recibo sin cargo: 100005672**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, INTERINO, Secretaria a cargo de la Dra. SARA DEL C. RAMALLO, en los autos caratulados: "**VARGAS, MANUELA s/ SUCESORIO**", Expte. N° 2-478.775/14: CITA por edictos que se publicaran durante TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta

(30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
Salta, 26 de mayo de 2015

Sara del C. Ramallo, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 25/06/2015, 26/06/2015, 29/06/2015

OP N°: 100048488

Factura de contado: 0001 - 00064114

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Avda. Mosconi 1460, de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, Secretaria N° 2 en los autos caratulados: **SUCESORIO DE SANTOS ROLDAN Y BERNARDA ROMERO** Expte. N° 23.146/14; cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que en el término de TREINTA días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.
Tartagal 30 de Abril del 2015.

Dra Angélica E. Toro, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 25/06/2015, 26/06/2015, 29/06/2015

OP N°: 600000790

Factura de contado: 0006 - 00001340

El Dr. Carlos A. Graciano, Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados "**Sucesorio de Exequiel Juan Sobrero**", Expte. N°17.646/14, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.
San José de Metán, 05 de Junio de 2015.-

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015

OP N°: 400006509

Factura de contado: 0004 - 00004588

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación. Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "**FLORES DARÍO ALFREDO POR SUCESORIO**", Expte. N° 309.717/10, cita por edictos que se publicaran por el termino de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.-
Salta, 04 de Octubre de 2010

Dra. Sandra Carolina Perea - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 29/06/2015, 30/06/2015, 01/07/2015

OP N°: 400006506

Factura de contado: 0004 - 00004586

El Dr. José Gabriel Chiban, juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 3° Nom., Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en autos caratulados "**Ferro, Irene del Valle s/Sucesorio**", Expte. N°500.483/14, ordena la citación por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial, un diario local de circulación masiva, a los herederos y a todos lo que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 09 de Junio de 2015.-

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015

OP N°: 400006504

Factura de contado: 0004 - 00004585

Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del juzgado de 1°Instancia en lo Civil de Persona y Familia 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: "**Francisco Finá s/Sucesorio**" Expte N°295738/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días corridos a

contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de que lo hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.-
Salta, 9 de junio de 2015

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA(I)

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015

OP N°: 400006503

Factura de contado: 0004 - 00004584

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, a cargo del Dr. José Gabriel Chibán, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados "**González, Domingo Gabriel s/Sucesorio**" Expte. N° 514.187/15, cita y emplaza por treinta (30) días de la última publicación a herederos y acreedores de D. Domingo Gabriel González para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial y diario Nuevo Diario.
Salta, 19 de Junio de 2015.-

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015

OP N°: 400006502

Factura de contado: 0004 - 00004583

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en autos "**López, Humberto Secundino s/Sucesorio**" Expediente N°1-453442/15, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Edictos por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art.723 C.P.C.C.).-
Salta, 12 de junio de 2015.-

Dra. Carolina Van Cawlaert, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015

OP N°: 400006499

Factura de contado: 0004 - 00004581

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Sur, sito en calle Avda. Mitre (O) esq. Juana Azurduy, 3er. Piso - San José de Metán, Secretaría del Dr. Eduardo Luis C. Álvarez, en autos: "**Sucesorio de Valor, José Lirio**"- Expte. N°18.130/15, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del termino de Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.-Publíquese por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno de Salta.- San José de Metán, 10 de Junio de 2015.-

Dr. Eduardo Luis C. Alvarez - SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 25/06/2015, 26/06/2015, 29/06/2015

OP N°: 400006498

Factura de contado: 0004 - 00004580

Dr. Federico Augusto Cortes, Juez Titular de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Felisa Farah, en los autos caratulados: "**Castillo Mario Ricardo - Por Sucesorio**", Expte. N°420.498/13, Cítese, por edictos, que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo.:Dr. Federico Augusto Cortez, Juez; Dra. María Felisa Farah, Secretaria.
Salta, 20 de Mayo de 2.015.-

Dra. María Felisa Farah - SECRETARIA (I)

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 25/06/2015, 26/06/2015, 29/06/2015

REMATES JUDICIALES

OP N°: 100048573

Factura de contado: 0001 - 00064190

POR MARCELO VENEGAS - EXPTE. N° 393.047/12

El día 30 de junio del 2015, a hs. 17:00, en España N° 955, de la Ciudad de Salta; Remataré: un automotor marca Volkswagen, modelo Gol Trend 1.6, del año 2010, identificado con Dominio JJU-669, motor N° CFZ734999, chasis N° 9BWAB05U2AT181442. El rodado se encuentra en regular estado de conservación, posee el capot rayado con golpe en frente derecho, igualmente que óptica del mismo lado. Paragolpe delantero y capot desencuadrados, puerta delantera derecha con golpes y rayones, igualmente que guardabarros trasero y paragolpe. Posee rueda de auxilio y gato. El interior se encuentra en regular estado de conservación. La unidad se subastará en el estado visto que se encuentra, pudiendo los interesados revisar el bien el día de la subasta, en lugar a designar por el martillero interviniente. FORMA DE PAGO: Contado Efectivo en el acto del remate, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la misma de acuerdo al art. 589, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas en el art. 597 del C. Proc. C.C., Pagado el precio, el Martillero entregará al comprador el bien adquirido (art. 575). Honorarios 10%, sellado (D.G.R.) 0,6%, todo a cargo del comprador en el mismo acto: Ordena el Dr. Claudio J. Fernández Viera, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia, en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos N° 1, de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Alicia Povolí Ovejero, en los autos: "Crespo, Carlos Enrique c/ Aparicio Amanda Soledad s/ Ejecutivo", Expte. N° 393.047/12, C.U.I.T. N° 27-23401066-8. Se deja constancia de la deuda de \$7.506,36, correspondiente a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, la cual se encuentra sujeta a reajustes de práctica. Déjase constancia también que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. NOTA: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. - EDICTOS: 2 días en boletín oficial y en diario de circulación comercial. Informes para ver el bien en el día de la subasta al Mart. Público Marcelo Venegas 0387-154493850. Salta, 26 de junio de 2015.

Marcelo Venegas, MARTILLERO PÚBLICO

Importe: \$ 224.00

Fechas de publicación: 29/06/2015, 30/06/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 100048558

Factura de contado: 0001 - 00064169

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: "**González, Dora Esther vs. Junta Protectora de Obras Sociales En La República Argentina**". S/Adquisición del Dominio Por Prescripción. Expte. N° 16693/13, cita y emplaza a la Junta Protectora De Obras Sociales En La República Argentina y/o a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano catastro N° 1303, Sección B, Mza 13, Parcela 6 de la ciudad de Rosario de la Frontera para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese por término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 24 de Junio del 2015.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 29/06/2015, 30/06/2015, 01/07/2015

OP N°: 100048472

Factura de contado: 0001 - 00064101

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez a cargo del Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial de la Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. De Salta, Secretaría del Dr. LUIS EDUARDO C. ÁLVAREZ, en los autos caratulados: "**DÍAZ, JOSÉ ANTONIO; DÍAZ, EDUARDO FRANCISCO vs. PALERMO DE MENA AYBAR, ELVIRA ELSA; PALERMO DE PODESTA, RAFAELA LUCIA; PALERMO, LAURA ELEONORA s/ SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN Y CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE PROMESA DE VENTA - Expte. N° 14.115/11"**", CITA a los Sres. ELVIRA ELSA PALERMO DE MENA AYBAR y/o sus HEREDEROS, RAFAELA LUCÍA PALERMO DE PODESTÁ y/o sus HEREDEROS, LAURA ELEONORA PALERMO y/o sus HEREDEROS; NELLY MARCO DE PALERMO; MARÍA LAURA PALERMO Y CARLOS JORGE PALERMO LEMME (HEREDEROS del Sr. WALTER NÉSTOR ANTONIO PALERMO; RODOLFO ANTONIO PALERMO y/o sus HEREDEROS; ELISA YOLANDA PALERMO DE TURBAY y/o sus HEREDEROS; ALBERTO EDUARDO ANTONIO PALERMO y/o sus HEREDEROS; ERCOLINO ALBINO LEMME y/o sus HEREDEROS, y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos; INMUEBLE URBANO, ubicado en la calle Sarmiento N° 255 de la ciudad de JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, Dpto. Anta, Pcia. de Salta; Nomenclatura Catastral: Secc. "A", Mz. 18, Parcela 19, Mat. N° 1.067, con una extensión de: lado Norte 50,60 mts. lado Sud: 50,60 mts.; Lado Este: 12,50 mts. y Lado Oeste: 12,50 mts., para que en el plazo de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art.

343, del C.P.C. y Com.).- Publíquese edicto por cinco días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno".
San José de Metán, 05 de Mayo de 2015.

Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, SECRETARIO

Importe: \$ 530.00 Fechas de publicación: 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015, 29/06/2015,
30/06/2015

OP N°: 100048461

Factura de contado: 0001 - 00064080

El Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la II° Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados **ROCA, AMBROSIO LAUDINO VS. TORINO, JUAN SERVANDO Y/O SUCESORES S/ ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN**". Expte N° 17.153/14, cita por edictos que se publicarán per cinco (5) días, (art. 145 y 146 del C.P.C. y C), en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" al Sr. JUAN SERVANDO TORINO y/o herederos y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos (Matrícula N° 2496 de Antillas- Dpto. de Rosario de la Frontera) para que en el plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in- fine del C.P.C.y c.)
San José de Metán, 30 de marzo de 2015.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Importe: \$ 350.00 Fechas de publicación: 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015, 29/06/2015,
30/06/2015

CITACIONES A JUICIO

OP N°: 400006511

Factura de contado: 0004 - 00004590

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez Titular a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N°6 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados "**Haro, Rene Rogelio vs. Patta, Juana Herminia; Haro, Óscar Arturo s/Sucesores; Ruda de Haro, Elena Alicia y Otros s/Redargución y Nulidad de Acto Jurídico**" Expte. N°194.820/07, Cita a los herederos del Escribano Raúl Goytia, para que en el término de 6 días que se contarán a partir de la última publicación del presente, comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial Civil para que los represente en el Juicio (art. 343 - 2da. Parte del C.P.C.C.).- Publíquese por Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta Ciudad.-

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00 Fechas de publicación: 29/06/2015, 30/06/2015, 01/07/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 100048513

Factura de contado: 0001 - 00064133

El Juzgado Federal de Salta Nro. 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina Juez Secretaría de la Dra. Mariela A. Giménez, sito en calle España 394, se ha dictado la siguiente resolución en los autos, caratulados "**E.C.E.A - "Consumidor en Acción" Asociación Civil c. Poder Ejecutivo Nacional - ENERGAS s/ Amparo COLECTIVO Expte. N° FSA 10262/2014**". Teniendo en cuenta los recaudos fijados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el Fallo dictado en fecha 24 de febrero de 2009 en los autos "**Halabi Ernesto c/ PEN- Ley 25.873- Decreto 1563/04 s /Amparo ley 16.986**" en virtud de la ausencia de pautas adjetivas mínimas que regulen la materia, hágase conocer- con el objeto de brindar amplia publicidad - el inicio de la presente acción colectiva de amparo declare la inconstitucionalidad de las resoluciones n° 226/2014, y n° 2847/2014, y ccs., en la imposición del esquema de racionalización de uso de gas natural, a partir del 01 de abril del 2014, y de los aumentos dispuestos en los cuadros tarifarios para la categoría de clientes residencial (R) de los usuarios de gas domiciliarios.- Que a los fines procesales se publicará por tres (3) días en el diario de mayor circulación de la Provincia de Salta, como en su Boletín Oficial, haciendo conocer la promoción de la presente acción, su objeto, la identificación de la causa y el Tribunal de su tramitación, a fin de que aquel usuario cuya voluntad sea contraria a la de la actora, la manifieste expresamente en éste proceso en el término de diez (10) días a computar desde la última publicación.
Salta 22 de junio de 2015.

Mariela Alejandra Giménez, SECRETARIA

Importe: \$ 237.00 Fechas de publicación: 25/06/2015, 26/06/2015, 29/06/2015

SECCION COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100048564

Factura de contado: 0001 - 00064175

JHLV RECICLADOS S.R.L.

1-Socios: Juan Hernán LÓPEZ VELASCO, boliviano, casado en primeras nupcias con Margarita Liliana Hausberger, comerciante, 53 años, DNI. 92.297.254, CUIL. 20-92297254-1, domicilio Los Pacará 24, Barrio Tres Cerritos, Dpto. Capital, Provincia de Salta; Matías Nicolás LÓPEZ HAUSBERGER, argentino, soltero, comerciante, 26 años, DNI. 33.584.533, CUIL. 20-33584533-2, domicilio Los Pacará 24, Barrio Tres Cerritos, Dpto. Capital, Provincia de Salta.

2-Constitución de SRL: Contrato Constitutivo de fecha 16/04/2015.

3-Denominación: JHLV RECICLADOS S.R.L.

4-Domicilio y Sede Social: domicilio legal en Jurisdicción de la Provincia de Salta, denunciando su sede en calle España 622 de la ciudad de Salta.

5-Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio pudiendo prorrogarse por decisión de los socios.

6-Objeto: la sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: A) Compra, venta, consignación, importación, exportación y distribución de materiales a reciclar y materiales reciclados; B) Reciclado Integral de todo tipo de materiales tales como plástico, papel, cartón, vidrio, textiles, metales, etc. en sus distintas etapas: Recolección y Clasificación, Tratamiento y Procesamiento Industrial de materiales.

7-Capital Social: se fija en la suma de \$ 500.000 divididos en 100 cuotas sociales de \$5.000 valor nominal cada una. Las cuotas se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios: el Sr. Juan Hernán López Velasco suscribe 500 cuotas por un valor total de \$250.000 y el Sr. Matias Nicolás López Hausberger suscribe 50 cuotas por un valor total de \$250.000. Las cuotas son integradas en dinero en efectivo en un 25% por cada socio y el porcentaje restante será integrado dentro del plazo de dos años a contar desde la firma del Contrato Constitutivo.

8-Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente como mínimo y tres como máximo quienes actuarán en forma individual e indistinta pudiendo ser socios o no. Los socios designaron Gerente al Sr. Matias Nicolás López Hausberger (DNI 33.584.533) y Gerente Suplente al Sr. Juan Hernán López Velasco (DNI 92.297.254) y fijan domicilio especial en calle España N° 622 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

9-Ejercicio Económico: cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 24/06/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 29/06/2015

Importe: \$ 116.00

OP N°: 100048557

Factura de contado: 0001 - 00064163

AMINCO S.R.L.

1) Instrumento Privado del 18/05/2015.

2) Domicilio: Casa 9 en Sta. Ma. de la Aguada, Villa San Lorenzo, Salta.

3) Duración: 30 años desde su inscripción.

4) Socios: Raúl Alberto Chocobar, nacido el 09/09/1977, con domicilio en Casa 9 de Sta. Ma. de la Aguada - Salta, C.U.I.T. 20-25885533-8, D.N.I. 25.885.533, lic. en geología, casado, argentino y Hugo Oscar Calvo, nacido el 06/07/1966, con domicilio en Los Alamos N° 57 de El Típal - Salta, C.U.I.T. 20-18032956-1, D.N.I. 18.032.956, ingeniero agrónomo, casado, argentino.

5) Denominación: La sociedad girará bajo la razón social "AMINCO S.R.L."

6) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros personas físicas o jurídicas,

públicas o privadas en el país o en el extranjero a las sgtes. Actividades: Servicios de apoyo a la producción de petróleo, gas natural, extracción de minerales, agro, y la industria mediante la provisión de equipos y herramientas necesarias ya sea en alquiler o con provisión de mano de obra calificada y asesoramiento técnico.

7) Capital: \$350.000 divididos en 3500 cuotas de \$100, suscripción de 1750 cuotas cada socio, integrando en este acto el 25% en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de 2 años.

8) Administración: UN Socio Gerente y se designa Gerente al Sr. Raúl Alberto Chocobar con domicilio especial en Casa 9 de Sta. Ma. de la Aguada - Salta .9) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 24/06/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 29/06/2015

Importe: \$ 104.00

ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100048575

Factura de contado: 0001 - 00064192

ANDINA DE DESARROLLO S.A.C.F.A.I.M.M.

Convócase a los accionistas de ANDINA DE DESARROLLO S.A.C.F.A.I.M.M. a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social sita en la calle Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el 17 de julio de 2015, a las quince y a las dieciséis horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1. Designación de accionistas para suscribir el acta;
2. Razones de la convocatoria fuera del término legal prescripto por el artículo 234 de la ley 19.550 respecto de los ejercicios económicos N° 45, 46 y 47 finalizados el 31 de diciembre de 2012, 31 de diciembre 2013 y 31 de diciembre de 2014, respectivamente;
3. Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1°), de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2012, 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2014;
4. Consideración del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012;
5. Consideración del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013;
6. Consideración del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014;
7. Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012;
8. Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013;
9. Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014;
10. Consideración de la remuneración del Directorio y la Comisión Fiscalizadora;
11. Elección de directores titulares y suplentes;
12. Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora; y
13. Autorizaciones.

Nota: Los accionistas deberán notificar su asistencia en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, hasta el 13 de julio de 2015 inclusive, de lunes a viernes de 8 a 18 hs., conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550.

Carlos Roberto Lopez Sanabria- Presidente

Cr. Daniel Alurralde, APODERADO

Fechas de publicación: 29/06/2015, 30/06/2015,
01/07/2015, 02/07/2015, 03/07/2015

Importe: \$ 445.00

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

OP N°: 100048563**Factura de contado: 0001 - 00064174****SOCIEDAD DE MEDICINA INTERNA DE SALTA**

Convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 07 de Julio del corriente año a Hs. 20:30 en calle Marcelo T. de Alvear N° 1310 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 2) Incremento de la cuota Social.

Dr. Juan José Loutayf Ranea, PRESIDENTE

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 29/06/2015

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100048570**Factura de contado: 0001 - 00064187****MUTUAL DE EMPRESARIOS DE ORÁN.**

El Consejo Directivo de la Mutual de Empresarios de Orán, Matrícula N° 129 del I.N.A.E.S., con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 205 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, convoca, de acuerdo con legislación vigente y estatuto social, de julio de a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 27 de julio de 2015, a las 17:00 hs. en su sede social, para tratar el siguiente

orden del día:

- 1) Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General, Inventario, Estado de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, correspondientes al 1° Ejercicio Económico Irregular, cerrado al 31 de diciembre de 2014.
- 3) Consideración y Aprobación de los siguientes Reglamentos: Subsidio por Fallecimiento; Subsidio por Casamiento; Subsidio por Nacimientos; Servicio de Turismo; y Servicio de Gestión de Préstamo. Pablo Damián González -Secretario. Leonel Alberto Virga -Presidente. A los efectos del cómputo del quorum, de las mayorías y demás requisitos atinentes a las formalidades de convocatoria, asistencia, participación, deliberaciones y adopción de resoluciones deberá ajustarse a lo dispuesto en el estatuto social vigente y demás normas generales de aplicación. S.R.N. Orán, 25 de Julio de 2015.

**Virga Leonel Alberto, PRESIDENTE -
González Pablo Damián, SECRETARIO**
Fechas de publicación: 29/06/2015Importe: \$ 40.00

OP N°: 100048548**Factura de contado: 0001 - 00064158****ALIANZA FRANCESA DE SALTA**

De conformidad a lo estipulado por el Estatuto de nuestra institución, la Asamblea General Ordinaria se realizará el día 25 de julio de 2015 a horas 10 hs. en el domicilio de calle Santa Fe 20 de esta ciudad a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Informe de Órgano de Fiscalización.
2. Renovación de autoridades.
3. Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Philippe Garcin, PRESIDENTE - Ana Lucrecia Boso, SECRETARIA

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 26/06/2015, 29/06/2015

RECAUDACIÓN

**Recaudación CASA CENTRAL
OP. N° : 100048576**

Saldo anual acumulado	\$ 418674.72
Recaudación del día: 26/06/2015	\$ 3293.00
Total recaudado a la fecha	\$ 421967.72

Sin Cargo

e) 29/06/2015

**Recaudación Ciudad Judicial
OP N° : 400006512**

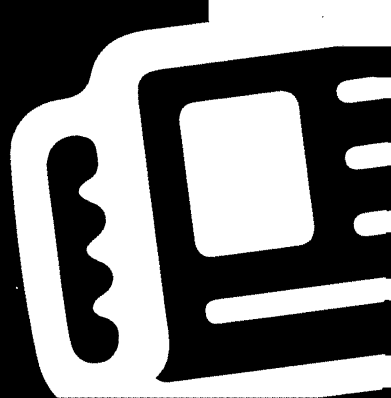
Saldo anual acumulado	\$ 113613.90
Recaudación del día: 26/06/2015	\$ 860.00
Total recaudado a la fecha	\$ 114473.90

Sin Cargo

e) 29/06/2015

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^{ro} de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

**formato digital editable
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780